



142807

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 297-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 26 JUN 2023

ORP 11

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...”. Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, encontrándose vacante el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza, se propone designar al Abog. Julio Granados Cutimbo, para que ejerza las funciones inherentes al referido cargo, previa evaluación del cumplimiento de requisitos establecidos por Ley, a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante el Informe N° 733-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA del 23 de junio del presente año, la Sub Gerencia de Recursos Humanos concluye en que el Abog. Julio Granados Cutimbo, propuesto para el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna, si cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 01 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00014-2023-SERVIR-PE que aprueba los perfiles de los gerentes generales regionales de los gobiernos regionales, así como de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad, establece los requisitos mínimos y los impedimentos, para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; por lo que resulta pertinente su designación para que ejerza las funciones inherentes al mencionado cargo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tacna,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir del 27 de junio del 2023, al **ABOG. JULIO GRANADOS CUTIMBO**, en el cargo de **GERENTE GENERAL REGIONAL** del Gobierno Regional de Tacna; cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al mencionado cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR, que el profesional contratado en el cargo de confianza consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución, se encuentra bajo los alcances de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Arch.  
GR  
GGR  
GRAJ  
SGRH  
Interesado  
LCVC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO  
GOBERNADORA REGIONAL